

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ROGELIO RAMÍREZ DE LA O, A COMPARECER ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA DETALLAR LAS RAZONES DEL RETRASO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS AL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS MISMOS, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL ITZEL JOSEFINA BALDERAS HÉRNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, Itzel Josefina Balderas Hernández, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del PAN por la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

A nivel internacional, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones desiguales de poder que históricamente se han dado entre el hombre y la mujer; asimismo, afirma que la violencia contra ésta constituye una violación de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales que le impide, total o parcialmente,

disfrutar esos derechos y libertades. Así mismo, se destaca la necesidad de proteger a aquellos grupos de mujeres que estén en situación de mayor riesgo como lo son las mujeres refugiadas.¹

Con su promulgación, nuestro país promueve la visibilización de las diferentes formas de violencia existentes contra las mujeres, llevando a fortalecer el marco jurídico que garantice y respete el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con la entrada en vigor el 1 de febrero del 2007, la Ley General de Acceso a Una Vida Libre de Violencia, el gobierno mexicano busca garantizar el derecho de todas niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, desafortunadamente las cifras continúan al alza contabilizando que cada dos horas una mujer es asesinada en nuestro país.

Sumándose al objeto de la ley antes mencionada, el movimiento de Refugios por parte de grupos de feministas surge con la intención de otorgar un espacio seguro a aquellas mujeres que solas, o con hijas e hijos vienen huyendo de algún tipo de violencia.

Durante el 2021, la Red Nacional de Refugios dio apoyo y atención a 45,490 mujeres, niñas y niños sobrevivientes de violencia machista. De

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2756/6.pdf>

enero a marzo del 2022, dieron atención integral, acompañamiento y, protección a 10,031 personas en sus refugios establecidos.

Lamentablemente, al día de hoy, su labor sigue siendo obstaculizada ya que a pesar de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 les fueron etiquetaron recursos por \$420,203,440 sigue sin ser liberado para su operatividad.

Derivado del Decreto por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador que determina la abrogación del Instituto Nacional de Desarrollo Social, la operación de este programa paso a ser administrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres (CONAVIM).

Aunado a lo anterior, la operatividad de estos recursos se vio afectada, sin embargo, desde el pasado miércoles 25 de mayo se comenzó con la firma los convenios por parte de CONAVIM hacia los refugios de mujeres, pero aún esta carente la liberación del recurso por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debemos resaltar que el estado esta obligado a garantizar la eficacia en la aplicación del gasto público por lo que el retraso que está permitiendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es inadmisibile, la liberación del recurso para que los refugios continúen con su labor debe ser inmediato.

Este programa responde a lo que dicta la ley para garantizar los derechos de las mujeres, por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, a, comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente para informar sobre el retraso de los recursos etiquetados al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que de manera apremiante transfiera los recursos destinados al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos a fin de garantizar su financiamiento y, correcta operación de manera oportuna y expedita.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión a los 31 días del mes de mayo del 2022



Itzel Balderas